



San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

El Expediente N° 32.340-UART-01; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita por el presente la solicitud de incentivo para Director Externo presentada por el Ing. Enrique Luciano Bedascarrasbure, director del proyecto de investigación "Caracterización Físico Química de Propóleos";

Que el Consejo Superior a través de la Resolución N° 041/97 aprueba el Reglamento de Incentivos para Directores Externos y asimismo ratificó por Resolución N° 046/00 la Resolución de Rectorado N° 115/00 que aprueba el Formulario de inscripción y el plan anual de actividades para Directores Externos;

Que por Resolución de Rectorado N° 208/01 ad referendum del Consejo Superior se aprueba la convocatoria para solicitar incentivos para Directores Externos para el año 2001, fijándose como fecha límite para la presentación el día 5 de mayo del cte., instrumento legal ratificado por Resolución 050/01 del Consejo Superior;

Que por Disposición N° 278/01 la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Turbio, ad referendum del Consejo de Unidad avala el incentivo al Ing. Bedascarrasbure;

Que de acuerdo al informe producido por el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología y que obra a fs. 44 la solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y evaluada y merituada la propuesta, obtuvo un total de 63 puntos, basado en los antecedentes obrantes en el expediente, donde constaba un número insuficiente de actividades para la categoría solicitada;

Que se ha requerido anexar y considerar información complementaria que habría ingresado en el plazo establecido y que elevaría el puntaje otorgado;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda incluir en la nómina de presentaciones para incentivos de Directores Externos al Ing. Enrique Bedascarrasbure con el puntaje correspondiente, una vez realizada la corrección y otorgar un incentivo equivalente a una dedicación completa, de acuerdo con las actividades presentadas;

Que en acto plenario se aprueba el despacho por unanimidad:

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: INCLUIR en el orden de méritos para el otorgamiento de incentivo para Director Externo al Ing. Enrique Luciano Bedascarrasbure, con un incentivo equivalente a una dedicación completa.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 111